



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Edicto

Por tres días el Archivo Judicial Departamental Quilmes hace saber que el día 04 del mes de junio de 2024, se llevara a cabo la destrucción autorizada por la Resolución 800/24 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y la Res SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes a los Juzgados Correccionales N°1 y N°2 Departamental, que datan del periodo comprendido entre los años 1999 al 2012; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y conchs. De la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días de corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N°265 de la Ciudad de Quilmes.
Quilmes, 22 de abril de 2024.- Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe Archivo Departamental.-

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.